



BME - GROWTH
Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Alicante, 27 de enero de 2022

COMUNICACIÓN- OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE- CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad CLUB DE FUTBOL INTERCITY, S.A.D. (en adelante "Intercity", "el Club" o "la Sociedad" indistintamente).

Con fecha 24 de enero de 2022, CLUB DE FUTBOL INTERCITY, S.A.D. ha suscrito un préstamo capitalizable por importe de 0,5 millones de euros con Nice & Green, S.A.

Como garantía del acuerdo alcanzado y hasta la capitalización final del préstamo, una serie de accionistas se han comprometido a prestar a Nice & Green, S.A. acciones de su titularidad. En este sentido, SALVADOR MARTÍ VARÓ ha prestado a Nice & Green, S.A. 226.716 acciones, METROMEDIA INVERSIONES, S.L. 180.752 acciones, LUALEX SOL, S.L.U. 187.698 acciones y AD BAKER LEVANTE, S.L. 114.833 acciones.

El préstamo desembolsado se capitalizará mediante una ampliación de capital por compensación de créditos al 92% del precio de la acción, siendo éste el menor entre (a) 0,90€ y (b) el menor precio medio ponderado de la acción en las 5 sesiones bursátiles anteriores a la fecha en la que sea efectivo el depósito, en la cuenta de valores de Nice & Green, S.A. de las acciones prestadas según el párrafo anterior.

Los fondos obtenidos serán utilizados para Club para equilibrar el presupuesto de la temporada 2021/2022.

La ampliación de capital por compensación de créditos está supeditada a la aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad la cual será convocada una vez sean elaborados los correspondientes informes de administradores y se haya obtenido el informe especial del auditor de cuentas de la Sociedad referente a lo establecido en el artículo 301 del Texto Refundido e la Ley de Sociedades de Capital.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

Salvador Martí Varó
Presidente del Consejo de Administración